



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 106 2015

PROCESO No. COTO-MAGAP-001-2015

### “CONSTRUCCIÓN DE 130 MICRORESERVORIOS, UBICACIÓN DE GEOMEMBRANA E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA 0,25 HECTÁREA EN LOS CANTONES, ISABELA, SAN CRISTOBAL Y SANTA CRUZ PROVINCIA DE GALÁPAGOS”

#### CONSIDERANDO:

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

**Que**, el artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP-, establece que se utilizará el procedimiento de Cotización en cualquiera de los siguientes casos: 2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública".

**Que**, los artículos 56, 57 y 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, determina el procedimiento para la ejecución de procesos de Cotización;

**Que**, mediante resolución No. RE-SERCOP-2014-000001 de 01 de noviembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisiciones de bienes y/o prestaciones de servicios, incluidos los de consultoría;

**Que**, mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, publicadas en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, incluidos los de consultoría. Al efecto se ha observado el mismo y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

**Que,** mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-0000015, de 02 de octubre de 2014, publicadas en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide las normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE;

**Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, me ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

**Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca del año 2015, contempla la contratación para la **“CONSTRUCCIÓN DE 130 MICRORESERVORIOS, UBICACIÓN DE GEOMEMBRANA E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA 0,25 HECTÁREA EN LOS CANTONES, ISABELA, SAN CRISTOBAL Y SANTA CRUZ PROVINCIA DE GALÁPAGOS”**;

**Que,** mediante memorando No. MAGAP-SRD-2015-0252-M de 11 de marzo de 2015, el Sr. Dennis García Vargas, Subsecretario de Riego y Drenaje del MAGAP, solicitó al Lcdo. Luis Samaniego Pérez, Director Financiero, Encargado del MAGAP, emita la correspondiente certificación presupuestaria para la **“CONSTRUCCIÓN DE 130 MICRORESERVORIOS, UBICACIÓN DE GEOMEMBRANA E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA 0,25 HECTÁREA EN LOS CANTONES, ISABELA, SAN CRISTOBAL Y SANTA CRUZ PROVINCIA DE GALÁPAGOS”**; por un valor de USD \$ 1.190.601,24 ( UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS UNO CON 24/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido el IVA;

**Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2015-3195-M, de 13 de marzo de 2015, el Lcdo. Luis Samaniego Pérez, Director Financiero, Encargado del MAGAP, remite la certificación presupuestaria No. 364, mediante la cual certifica la disponibilidad presupuestaria para la **“CONSTRUCCIÓN DE 130 MICRORESERVORIOS, UBICACIÓN DE GEOMEMBRANA E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA 0,25 HECTÁREA EN LOS CANTONES, ISABELA, SAN CRISTOBAL Y SANTA CRUZ PROVINCIA DE GALÁPAGOS”**; por un valor de USD \$ 1.190.601,24 ( UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS UNO CON 24/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido el IVA, con cargo a la partida presupuestaria 360-9999-0000-55-00-003-001-750102-1701-001-0000-000, denominada De Riego y Manejo de Aguas;

**Que,** mediante memorando No. MAGAP-SRD-2015-0294-M de 23 de marzo de 2015, el Sr. Dennis Eddie García Vargas, Subsecretario de Riego y Drenaje del MAGAP, solicitó el inicio del procedimiento de contratación para la **“CONSTRUCCIÓN DE 130 MICRORESERVORIOS, UBICACIÓN DE GEOMEMBRANA E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA 0,25 HECTÁREA EN LOS CANTONES, ISABELA, SAN CRISTOBAL Y SANTA CRUZ PROVINCIA DE GALÁPAGOS”**; y, remitió el formulario correspondiente y los términos de referencia del procedimiento de contratación.

**Que;** mediante resolución de inicio No. 070-2015 de 31 de marzo de 2015, autoricé el inicio, aprobé los pliegos del proceso de Cotización de Obra No. **COTO-MAGAP-001-2015**, para la **CONSTRUCCIÓN DE 130 MICRORESERVORIOS, UBICACIÓN DE GEOMEMBRANA E**



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA 0,25 HECTÁREA EN LOS CANTONES, ISABELA, SAN CRISTOBAL Y SANTA CRUZ PROVINCIA DE GALÁPAGOS**"; con un presupuesto referencial de USD \$ 1.063.036,82 (UN MILLON SESETA Y TRES MIL TREINTA Y SEIS CON 82/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA., con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo; y conforme la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el proceso, la misma que está integrada por Miguel Augusto Vélez Carrasco, Director Zonal 6 de Rego y Drenaje en calidad de Presidente; Andrés Darío Paredes Morales, Técnico de la Dirección de Estudios y Proyectos de Riego y Drenaje, en calidad de delegado del área requirente; y, Rubén Darío Taipe Arias, Técnico de la Dirección de Estudios y Proyectos de Riego y Drenaje, en calidad de Técnico a fin al objeto de la contratación;

**Que,** con fecha 31 de marzo de 2015, se publicó el proceso en el portal institucional de compras públicas;

**Que,** conforme el calendario del proceso, el 15 de abril de 2014 se recibieron las ofertas técnicas y económicas de los oferentes: **PARDES Y JARAMILLO ASOCIADOS** con RUC: **0905436770001**; y, **LUIS FERNANDO SIERRA CANTOS** con Ruc: **1310657372001**;

**Que,** conforme acta de apertura de ofertas de 17 de abril de 2015 la Comisión Técnica del procedimiento realiza la apertura de las ofertas presentadas por:

#### OFERENTE No.1

<b>PAREDES Y JARAMILLO ASOCIADOS</b>	
<b>RUC: 0905436770001</b>	
<b>Detalle de sobre y contenido:</b>	1 Sobre cerrado presentado a las 09h00 el 15 de abril del 2015.
<b>Valor de valor de la oferta económica:</b>	Un millón cuarenta y siete mil ciento cinco con 58/00 sin incluir IVA. (1'047.105,58).
<b>Plazo de ejecución propuesto:</b>	Ciento veinte días (120)
<b>Número de hojas de cada oferta:</b>	336 fojas numeradas

#### OFERENTE No.2

<b>SR. LUIS FERNANDO CIERRA CANTOS</b>	
<b>RUC: 1310657372001</b>	



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

<b>Detalle de sobre y contenido:</b>	1 caja de cartón cerrada presentada a las 09h46 el 15 de abril del 2015 que contiene: una capeta de oferta.
<b>Valor de valor de la oferta económica:</b>	Un millón quinientos veinte y dos mil ciento treinta y cuatro con 47/100 sin incluir IVA. (1'522.134,47).
<b>Plazo de ejecución propuesto:</b>	Ciento veinte días (120)
<b>Número de hojas de cada oferta:</b>	233 fojas numeradas

**Que,** mediante acta de convalidación de errores de 17 de abril de 2015 la Comisión Técnica por unanimidad determinó que las ofertas de los oferentes con Ruc: RUC: 0905436770001; y, RUC: 1310657372001, no contienen errores de naturaleza convalidable;

**Que;** con acta de calificación de ofertas de 21 de abril de 2015, la Comisión Técnica del procedimiento procedió a calificar las ofertas, concluyendo por unanimidad que las ofertas presentadas por los oferentes PARDES Y JARAMILLO ASOCIADOS con RUC: 0905436770001; y, LUIS FERNANDO SIERRA CANTOS con Ruc: 1310657372001; cumplieron en su totalidad con los requisitos mínimos solicitados en los pliegos y por lo tanto pasaron la etapa de calificación correspondiente a la metodología cumple no cumple, y, en la etapa de califican por puntaje las mistas obtuvieron los siguientes puntajes:

**OFERENTE No.1:** PAREDES Y JARAMILLO ASOCIADOS  
RUC: 0905436770001  
PUNTAJE: **88/100**

**OFERENTE No.2:** SR. LUIS FERNANDO SIERRA CANTOS  
RUC: 1310657372001  
PUNTAJE: **51.39/100**

Por la tanto recomendaron adjudicar el procedimiento de contratación de cotización de obra **COTO-MAGAP-001-2015 al oferente: PAREDES Y JARAMILLO ASOCIADOS con RUC: 0905436770001;** y, la publicación de la misma en el portal de compras públicas para conocimiento de los oferentes.

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 50 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 32 de la norma ibídem, Art. 56, 57 y 59 del Reglamento General,

#### RESUELVO:

**Artículo 1.** Adjudicar el proceso de Cotización de Obra No. COTO-MAGAP-001-2015 para la **CONSTRUCCIÓN DE 130 MICRORRESERVORIOS, UBICACIÓN DE GEOMEMBRANA E**



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA 0,25 HECTÁREA EN LOS CANTONES, ISABELA, SAN CRISTOBAL Y SANTA CRUZ PROVINCIA DE GALÁPAGOS**"; al oferente **PAREDES Y JARAMILLO ASOCIADOS** con RUC: **0905436770001**, por el valor de un millón cuarenta y siete mil ciento cinco con 58/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1'047.105,58), sin incluir el IVA; con un plazo de ejecución de ciento veinte días calendario (120), contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

**Artículo 2.-** Delegar al Sr. José Enrique Poma, técnico de la Dirección de Estudios y Proyectos de Riego y Drenaje del MAGAP, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 3.** Disponer la elaboración del contrato con el oferente **PAREDES Y JARAMILLO ASOCIADOS** con RUC: **0905436770001**.

**Artículo 4.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 5.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

04 MAY 2015

  
Javier Ponce Cevallos

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

